MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1932 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 62/19 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 68/19, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL KO´E PYAHU, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 327, DON JOSÉ PEDRO VARELA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 7228, NUEVO HORIZONTE, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, COL. NAC. MARÍA E. ARCE DE CENTURIÓN Y CONSSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 4550, SAN JUAN BAUTISTA DE LA CIUDAD DE LUQUECON ID N° 362719-

Luque, 02 de Noviembre de 2.019

VISTA: El expediente remitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de modificar el contrato de Obras formalizado y vinculante, mediante la CONTRATACION DIRECTA N° 68/19, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL KO´E PYAHU, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 327, DON JOSÉ PEDRO VARELA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 7228, NUEVO HORIZONTE, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, COL. NAC. MARÍA E. ARCE DE CENTURIÓN Y CONSSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 4550, SAN JUAN BAUTISTA DE LA CIUDAD DE LUQUECON ID N° 362719 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
; el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la modificación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC N° 80008416-0"**, por **CONTRATO N° 62/2019**, celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Que, la modificación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO N° 62/19 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N CONTRATACION DIRECTA N° 68/19, CONSTRUCCION DE VEREDA, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL KO´E PYAHU, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 327, DON JOSÉ PEDRO VARELA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 7228, NUEVO HORIZONTE, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, COL. NAC. MARÍA E. ARCE DE CENTURIÓN Y CONSSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESC. BAS. N° 4550, SAN JUAN BAUTISTA DE LA CIUDAD DE LUQUECON ID N° 362719** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y, ***atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Convenios modificatorios*** atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda modificatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL